

RE: Circular CSJCAC25-234 Información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 09/07/2025 14:57

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

<b>En el año 2024 y primer semestre de 2025, indicar:</b>	<b>Total</b>
Número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	1
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	24
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV	2
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas	1

Cordial saludo, a través de la presente, me permito remitir la información solicitada mediante la circular de la referencia.

De antemano ofreciendo disculpas por la mora en el envío de la información.



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SALAMINA - CALDAS**

Telefono: 3102239693 (SOLO LLAMADAS)

j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: El despacho se permite aclarar que toda la correspondencia será recibida únicamente por este medio, en consecuencia cualquier oficio Y/O memorial deberá adjuntarse firmado y en formato PDF.

La presente comunicación se presume auténtica de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Canales virtuales:

- <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

- [https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p\\_l\\_id=6098928&p\\_p\\_id=co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&\\_co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_action=filterCategories&\\_co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_tipoCategoria=despacho&\\_co\\_com\\_avanti\\_efectosProcesales\\_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet\\_INSTANCE\\_qOzzZevqIWbb\\_idDespacho=6472384](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6472384)

---

**De:** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 3 de julio de 2025 7:39 a. m.

**Asunto:** Circular CSJCAC25-234 Información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días

Remitimos la Circular de la referencia, con solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza***

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.